RESOLUCIÓN N° 088.-

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR FERILDE DANIEL GONZÁLEZ FERREIRA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 20 de febrero del 2023.

VISTO:

La Nota S.G. N° 80 de fecha 14 de febrero del 2023, presentada por la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); la Resolución MAG N° 156/23 de fecha 08 de febrero del 2023, emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota S.G. N° 80 de fecha 14 de febrero del 2023, la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) remite copia de la Resolución MAG N° 156/23 de fecha 08 de febrero del 2023, emitida por la máxima instancia esa institución.

Que, por Resolución MAG N° 156/23 *"Por la cual se autoriza el traslado temporal al señor Ferilde Daniel González Ferreira, funcionario de esta cartera de estado, para prestar Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"*, de fecha 08 de febrero del 2023, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), autoriza el traslado temporal del señor *Ferilde Daniel González Ferreira,* con C.I. N° 1.346.630, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, en su Artículo 37 dispone: *"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".*

Que, el Decreto N° 8759/23 *"Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»"*, en su Anexo A, establece:

Artículo 75.- *"Traslado temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el traslado temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino,*

Ing. Agr. María Carmelita Torres de C.
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 088.-

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR FERILDE DANIEL GONZÁLEZ FERREIRA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino".

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor *Ferilde Daniel González Ferreira*, con C.I. N° 1.346.630, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor *Ferilde Daniel González Ferreira*, como Jefe de la División de Relaciones Públicas Nacionales dependiente del Departamento de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales de la Secretaría de Planificación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 *(cinco)* días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Personas o su equivalente del Ministerio Agricultura y Ganadería (MAG).

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Olivera
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°.....-

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR FERILDE DANIEL GONZÁLEZ FERREIRA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc/rp